

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2016, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 11:20 horas del día jueves 14 de julio de 2016, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Luis Gilberto Avalos Nery, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Crispin Omar Carrillo Sandoval, Subdirector de Ordenamiento Pesquero y Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700023116, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien envía versión pública de la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700023816, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien envía información confidencial.-----
- IV. Análisis del Recurso de Revisión RRA 0344/16, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700022216, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----
- V. Análisis de los índices de expedientes reservados.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CI22SE.14.07.16.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700023116, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700023116 que a la letra dice: *"Solicito se me informe cuales son las concesiones de Acuacultura vigentes y cuál es su capacidad concesionada, que contenga el titular, el no de concesión, vigencia, especies, la superficie de espejo de agua, así como la ubicación geográfica, sistema de cultivo. la información la requiero digital y en un cuadro en excel"*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00877/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se envía el archivo en Excel denominado: ANEXO OF. DGOPA.-00877-16_RESP SISI 0819700023116_CONCESIONES ACUÍCOLAS VIGENTES-BAJA CALIFORNIA, el cual contempla la información requisitada sobre las Concesiones de Acuacultura vigentes en Baja California, así como también, el archivo digital: ANEXO OF. DGOPA.-00877-16_RESP SISI 0819700023116_CONCESIONES ACUÍCOLAS ESCANEADAS-BC, el cual contiene copias escaneadas de cada concesiones acuícolas..."*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI22SE.14.07.16.II

Se confirma entregar el listado vigente de las concesiones de acuacultura en el estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, se confirma entregar la versión pública de las concesiones digital, por contener información confidencial (de carácter económico), lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción III, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700023816, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento y Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700023816 que a la letra dice: *"Solicito lo siguiente: -La relación (listado) de los títulos de concesión vigentes de acuacultura comercial por tipo de agua donde se realiza la actividad (dulce, salobre y/o marina), titular, dirección, fecha de inicio de la concesión, fecha de término, dirección de la zona de operación, superficie concesionada (hectáreas), artes de cultivo, etc. Se anexa tabla en archivo de Excel para su llenado (tabla 1). -Los recursos de programas federales asignados y ejercidos para los diferentes tipos de acuacultura (acuacultura comercial, rural, industrial, didáctica y de fomento). Se anexa tabla en archivo de Excel para su llenado (tabla 2)."*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DGOPA.-00888/16** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se envía el archivo en Excel denominado: ANEXO OF. DGOPA.-00888-16_RESP SISI 0819700023816_CONCESIONES ACUÍCOLAS VIGENTES, el cual contempla la información requisitada sobre los títulos de concesión vigentes de acuacultura comercial por tipo de agua donde se realiza la actividad (dulce, salobre y/o marina), titular,*

dirección, fecha de inicio de la concesión, fecha de término, dirección de la zona de operación, superficie concesionada (hectáreas), artes de cultivo...”, oficio de respuesta número **CGOEI-00157/16** de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: “Al respecto, se informa que desde el ejercicio fiscal 2014 esta Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional ha fungido como Unidad Responsable del Componente de Desarrollo de la Acuacultura así como de Proyectos Prioritarios. Los recursos que se destinan para apoyos no están en función del tipo de acuacultura, si no que están sujetos al cumplimiento por parte del beneficiario, de los requisitos y criterios de dictaminación señalados en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para el ejercicio fiscal que corresponda, mismas que se publican anualmente en el Diario Oficial de la Federación. Así, en los periodos 2014 y 2015 se han ejercido los siguientes recursos:

Año	Monto ejercido (\$)
2014	\$428,211,926.56
2015	\$355,055,513.37

oficio número **612.16.-00548/16**, de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: “Al respecto, para el punto “recursos de programas federales”, se anexa tabla de Proyectos Estratégicos que contiene el recurso federal ejercido para acuacultura comercial. Cabe aclarar que estos proyectos son “bajo libre demanda”, por lo cual no cuentan con recurso asignado...”

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI22SE.14.07.16.III

Se confirma entregar el listado de los títulos de concesión vigentes de acuacultura comercial por tipo de agua (dulce, salobre y/o marina), titular, dirección, fecha de inicio de la concesión, fecha de término, dirección de la zona de operación, superficie concesionada (hectáreas) y artes de cultivo, así como los recursos de programas federales asignados y ejercidos para la acuacultura, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, se confirma la información confidencial (datos personales) correspondiente a las personas físicas del listado de los títulos de concesión vigentes de acuacultura comercial, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis del Recurso de Revisión número RDA 0344/16, presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700022216.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer el Recurso de Revisión RDA 0344/16, en el cual el Acto que se Recurre a la letra dice: “...Negativa de la CONAPESCA a proporcionar la información contenida en los Estudios Técnico-Económicos de las concesionarias denominadas “Sociedad Acuagranjas Dos Lagos, S.A. de C.V.” y la “Unión Estatal de Sociedades Acuícolas de Chiapas S.C. de R.L. de C.V.” bajo el argumento de que se trata de información confidencial (artículo 113 fracción III) sin demostrar si los particulares tienen el derecho o no a ello. Tal negativa no permite, además, transparentar la actuación de la CONAPESCA al impedir que se conozcan -por lo menos- los argumentos técnicos que el particular proporcionó para sustentar la obtención de una constancia sobre un bien propiedad de la nación y poder inferir si la actuación del ente gubernamental que otorga dicha concesión se encuentra apegada al interés público...”-----



Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00881/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Se hace de su conocimiento que la información contenida en los Estudios Técnicos-Económico presentados por los particulares para obtener una Concesión para la Acuicultura Comercial, es confidencial toda vez que dichos estudios cuentan con información de carácter económico o financiero de los particulares la cual es generada por ellos o por un tercero y el costo del Estudios Técnicos-Económico corre a cargo de los particulares, además, en los estudios se establece información de manejo del negocio, toma de decisiones de inversiones o información que pudiera afectar sus negociaciones con proveedores o clientes, la cual pudiera ser de utilidad para un competidor.

En este tenor, un Estudios Técnicos-Económico contiene información comercial, industria y técnica, y bajo el criterio mediante el cual la información podrá clasificarse y en este caso con el objeto de garantizar la protección de la información comercial, industria y técnica, contra la competencia desleal, no se permite el acceso al Estudios Técnicos-Económico, clasificándose la información como confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis del Recurso de Revisión presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI22SE.14.07.16.IV

Se confirma la información confidencial de los estudios técnicos-económico, correspondientes a la Sociedad Acuagranjas Dos Lagos, S.A. de C.V. y la Unión Estatal de Sociedades Acuícolas de Chiapas S.C. de R.L. de C.V., debido a que contienen información de carácter económico o financiero, información del manejo del negocio, toma de decisiones de inversiones o información que pudiera afectar las negociaciones con proveedores o clientes, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de los Índices de Expedientes Reservados.

En uso de la palabra, la C. Esther Alicia de la O Garzón, comenta que con el fin de analizar los índices de expedientes clasificados como reservados que remiten las distintas Unidades Administrativas de esta Comisión Nacional, se presenta el listado de dichos expedientes, en el cual se manifiesta el fundamento legal, el plazo de reserva, la fecha de clasificación, el rubro temático y las partes del documento o expediente que se reserva.

Acto seguido, los miembros del Comité, analizan los índices presentados por las distintas Unidades Administrativas y aprueban por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI22SE.14.07.16.V

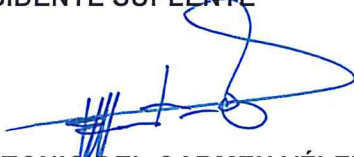
Se confirma dar a conocer el listado de los índices de expedientes reservados presentados a este H. Comité de Información, con base en los Artículos 110, 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:40 horas, del día 14 de julio de 2016, dándose por terminada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

ATENTAMENTE

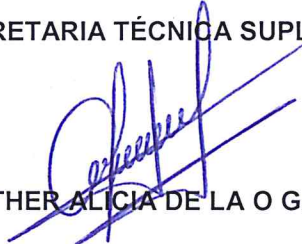
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE



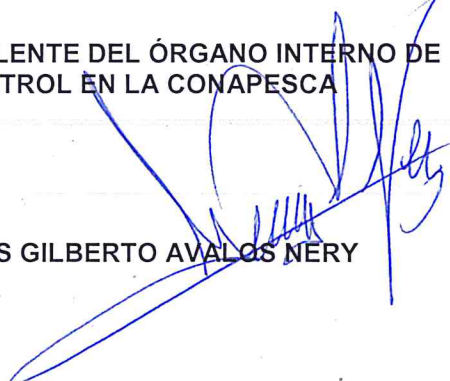
C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE



C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONAPESCA**



C. LUIS GILBERTO AVALOS NERY